

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.62 AL
CONTRATO 202400159**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104836 DE 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de diciembre de 2026
CONTRATO No:	202400159
CONTRATISTA:	4E S.A.S
NIT:	900.365.212-6
OBJETO DEL CONTRATO:	La prestación de servicios de operación logística integral y para la atención de eventos, que requiera la ESU de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 18 de septiembre de 2026
FECHA DE INICIO CONTRATO:	18/09/2024
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO N°.62:	Prestar el servicio de apoyo logístico integral mediante el suministro, transporte, instalación, mantenimiento perimetral y desinstalación de cerramientos en vallas de seguridad, para la atención del desfile del 20 de julio de 2026 y la prevención/mitigación de posibles conatos de alteraciones del orden público y manifestaciones en diversos puntos estratégicos del Distrito de Medellín.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS N°.62:	Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO N°.62:	CIENTO DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M.L. (\$102.380.460) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA N° 1	Adición: por valor de once millones quinientos treinta y un mil cien pesos M/L (\$11.531.100) incluido IVA Modificación: Ajustar el alcance de la orden de servicio.
PLAZO FINAL ORDEN DE SERVICIOS N°.62	Desde la suscripción de la Orden de Servicio hasta el 31 de julio de 2026.
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO N°.62:	CIENTO TRECE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$113.911.560) IVA INCLUIDO.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	seis mil millones de pesos (\$6.000.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional N° 1 a la Orden de Servicio No. 62 del Contrato No. 202400159, cuyo objeto es “Prestar el servicio de apoyo logístico integral mediante el suministro, transporte, instalación, mantenimiento perimetral y desinstalación de cerramientos en vallas de seguridad, para la atención del desfile del 20 de julio de 2026 y la prevención/mitigación de posibles conatos de alteraciones del orden público y manifestaciones en diversos puntos estratégicos del Distrito de Medellín.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 29 de abril de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, cuyo objeto es: “*Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*”, por un valor de CATORCE MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$14.058.114.714), con un plazo de ejecución del contrato se estableció desde su inicio en la plataforma SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- B.** Que el 23 de diciembre de 2025 entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 01 al contrato interadministrativo 4600104836 de 2025, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*” con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026.
- C.** Que el 29 de enero de 2026, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 02 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025. La modificación comprendió la Ampliación No. 02 por un término de cinco (5) meses, del 1 de febrero al 30 de junio de 2026, y la Adición No. 01 por un valor de tres mil trescientos cuarenta y tres millones cuatrocientos trece mil setecientos ochenta y dos pesos M/L(\$3.343.413.782).
- D.** Que el 26 de junio de 2026 el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa de Seguridad Urbana – ESU, suscribieron la Modificación No. 03 al Contrato Interadministrativo No. 4600104836 de 2025, la cual comprendió ampliación No. 03 por un término de seis (6) meses, del 1 de julio al 31 de diciembre 2026, y la Adición No. 02 por un valor de tres mil cuatrocientos

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y un pesos M/L (\$3.458.644.651).

- E. Que el 17 de julio de 2026 fue suscrita la Cláusula Adicional No. 62 al Contrato No. 202400159, como respuesta a las solicitudes efectuadas por la Secretaría de Seguridad mediante los radicados SE-24-07-2026 y SE-26-07-2026, relacionadas con la prestación del servicio de cerramiento de vallas.
- F. Que a fecha, con cargo al contrato No.202400159, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

ORDEN DE SERVICIO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ASOCIADO	VALOR	FECHA INICIO
202400159-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	17/09/2024
202400159-1-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 50.000.000	24/12/2024
202400159-1-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 86.800.146	12/02/2025
202400159-1-3	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 96.440.096	26/02/2025
202400159-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	17/09/2024
202400159-2-1	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 200.000.000	20/12/2024
202400159-2-2	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$ 162.594.941	26/02/2025
202400159-3	4600016878 DE 2024 AD 01 GOBERNAC ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 70.000.000	17/09/2024
202400159-3-1	4600016878 DE 2024 GOBERNACIÓN DE ANTI SECR GOB. PAZ NO VIOL	\$ 15.000.000	15/10/2024
202400159-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.372.800	17/09/2024
202400159-4-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 11.233.600	21/12/2024
202400159-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000	17/09/2024
202400159-5-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 25.000.000	1/11/2024
202400159-5-2	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 50.000.000	12/12/2024
202400159-5-3	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO	
202400159-5-4	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 88.000.000	11/02/2025
202400159-5-5	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	TIEMPO	
202400159-5-6	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$ 20.000.000	11/04/2025
202400159-5-7	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 220.000.000	1/05/2025
202400159-5-8	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 125.000.000	25/11/2025
202400159-5-9	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	TIEMPO	1/01/2026
202400159-5-10	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 150.000.000	1/02/2026
202400159-5-11	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$ 200.000.000	1/07/2026

CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 7

202400159-6	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$	77.240.500	30/06/2026
202400159-7	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$	265.203.698	31/10/2024
202400159-8	4600017485 DE 2024 GOBER ANTIOQ SECR AS INST PAZ Y NOVIOLENC	\$	300.000.000	18/10/2024
202400159-8-1	4600017485 DE 2024 AD 01 GOB ANT SECR AS INST PAZ Y NO VIOLE	\$	50.000.000	30/12/2024
202400159-9	DÍAMUJER,HOMBRE,PROF, SERVIDOR,CUMPLE,GRADOS,MATRI,NAC.DEFUN	\$	17.708.692	5/11/2024
202400159-10	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$	104.398.212	4/12/2024
202400159-11	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	66.402.000	4/12/2024
202400159-11-1	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	30.000.000	23/12/2024
202400159-12	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	3.272.500	5/12/2024
202400159-13	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	16.877.294	17/12/2024
202400159-14	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	29.287.090	19/12/2024
202400159-15	4600017003 DE 2024 GOBERNACION DE ANT. - SECR SEGURIDAD	\$	80.000.000	21/01/2025
202400159-16	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	725.900	22/01/2025
202400159-17	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	28.565.950	17/02/2025
202400159-18	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	31.113.720	28/02/2025
202400159-19	4600101858 DE 2024 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	13.356.560	28/02/2025
202400159-20	4600101858 DE 2024 AD 02 SEC. SEGURIDAD - (RECURRENTES)	\$	862.155	8/04/2025
202400159-21	782 DE 2024 INDEPORTES - SUMINISTRO Y MANT TECNOLÓGICO	\$	128.028.173	28/04/2025
202400159-22	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	53.645.200	1/05/2025
202400159-22-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	6.787.760	1/01/2026
202400159-22-2	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	34.629.000	1/02/2026
202400159-22-3	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	42.478.240	1/07/2026
202400159-23	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	600.000.000	1/05/2025
202400159-23-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	150.000.000	1/01/2026
202400159-23-2	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	450.000.000	1/02/2026
202400159-23-3	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	150.000.000	1/07/2026
202400159-24	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	691.416	1/05/2025
202400159-24-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	933.076	20/05/2025
202400159-25	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	2.723.910	14/05/2025
202400159-26	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	12.516.306	28/05/2025
202400159-26-1	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	5.364.131	5/06/2025
202400159-27	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	11.914.280	3/06/2025
202400159-28	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	60.690.000	10/06/2025
202400159-29	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	2.089.640	3/07/2025
202400159-30	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	4.204.270	7/07/2025
202400159-31	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	4.415.947	15/08/2025
202400159-32	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	1.094.407	26/08/2025
202400159-33	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	12.543.714	8/09/2025
202400159-34	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	31.113.720	17/09/2025
202400159-35	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	4.768.788	26/09/2025
202400159-36	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTES)	\$	1.011.500	8/10/2025

202400159-37	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	1.689.800	30/10/2025
202400159-38	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	2.468.060	31/10/2025
202400159-39	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	1.620.245	11/11/2025
202400159-40	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	31.113.720	24/11/2025
202400159-41	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	1.517.250	29/11/2025
202400159-42	4600105422 DE 2025 FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$	15.087.889	4/12/2025
202400159-43	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	1.257.120	12/12/2025
202400159-44	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	1.751.680	12/12/2025
202400159-45	RECUROSOS PROPIOS	\$	27.872.000	28/02/2026
202400159-45-1	RECUROSOS PROPIOS	\$	4.000.000	14/03/2026
202400159-45-2	RECUROSOS PROPIOS	\$	20.000.000	14/03/2026
202400159-45-3	RECUROSOS PROPIOS	\$	10.000.000	14/03/2026
202400159-45-4	RECUROSOS PROPIOS	\$	12.000.000	25/05/2026
202400159-46	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	1.188.810	27/02/2026
202400159-47	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	3.617.600	8/04/2026
202400159-48	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	31.113.720	7/04/2026
202400159-49	4600105422 de 2025	\$	19.008.465	20/04/2026
202400159-50	4600104646 DE 2025 CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$	42.423.500	20/04/2026
202400159-50-1	4600104646 DE 2025 CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$	119.395.080	1/05/2026
202400159-51	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	3.272.500	28/04/2026
202400159-52	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	31.428.000	30/04/2026
202400159-53	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	783.139	5/05/2026
202400159-54	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	23.661.008	15/05/2026
202400159-55	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	1.257.120	15/05/2026
202400159-56	4600105422 DE 2025 FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$	147.360.080	23/06/2026
202400159-57	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	9.878.327	30/06/2026
202400159-58	4600105422 DE 2025 FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$	183.040.692	3/07/2026
202400159-59	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	30.916.200	9/07/2026
202400159-60	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	5.883.360	7/07/2026
202400159-61	4600105422 DE 2025 FORTALECIMIENTO SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$	80.808.854	17/07/2026
202400159-62	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	102.380.460	17/07/2026
202400159-63	4600104836 DE 2025 SEC. SEG (RECURRENTE)	\$	142.800	24/07/2026
TOTAL SUSCRITO		\$	5.870.036.811	

G. Las garantías que cubren la Orden de Servicio No. 62 del Contrato No. 202400159 se encuentran vigentes.

H. La ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición que se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600104836 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	23202020080018-0
NOMBRE DEL RUBRO	SECRETARÍA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
CENTRO DE COSTO	33372
REQUERIMIENTO	20261005153
FECHA DEL REQUERIMIENTO	23 DE JULIO 2026

CPC	83117
VALOR	\$11.531.100
CDP	2026001005
RP	2026001040

- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 24 de julio de 2026, mediante escrito radicado No. 20260006840, la Supervisión de la orden de Servicio No. 62 del Contrato No. 202400159, presentó la justificación y recomendación para realizar la, adición de recursos y modificación del alcance de la orden de servicios.
- J. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- K. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019 que establece “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Adición Presupuestal. Adicionar recursos a la Orden de Servicio No. 62, derivada del Contrato No. 202400159, por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE (\$11.531.100), IVA incluido.

SEGUNDO: Modificación del Alcance. Ajustar el alcance de la orden de servicios incluyendo el alquiler, transporte, instalación, mantenimiento, custodia perimetral y desmontaje de ciento noventa y una (191) vallas metálicas de contención y ciento veinte (120) mallas complementarias de seguridad perimetral, destinadas a los siguientes puntos de prevención:

- Puente ubicado frente al edificio Business Plaza.
- Edificio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.
- **Cronograma de Instalación (Montaje):** Las labores de transporte, cargue, descargue y montaje integral deberán estar completamente ejecutadas el 26 de julio de 2026 a las 06:00 horas.

- **Cronograma de Desinstalación (Desmontaje):** Las labores de desmontaje técnico, recolección y retiro definitivo de la totalidad de los elementos deberán concluir el 26 de julio de 2026 hasta las 22:00 horas.

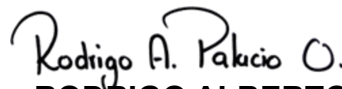
TERCERO: Suscripción. Una vez recibido el presente documento, el CONTRATISTA dispondrá de un término máximo de dos (2) días hábiles para su suscripción.

CUARTO: Ausencia de Novación. Las modificaciones aquí estipuladas no constituyen novación de las obligaciones originales. La Orden de Servicio permanece vigente en todas sus partes, salvo en lo expresamente modificado por este documento, manteniendo sus demás cláusulas e integridad jurídica indemnes

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2026.



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU



RODRIGO ALBERTO PALACIO URIBE
Representante Legal
4E S.A.S.

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: July Carolina Ramírez Pardo - Supervisora Orden de Servicio No. 202400159-62

Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad de Compras y Contratación